**ACTA NÚMERO SEIS.** San Salvador, a las **doce horas con treinta minutos** del día **nueve de abril del año** **dos mil diecinueve.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: --------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** -------------------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Lic. Nelson García, en su calidad de Presidente, quien preside la sesión; Comisionado Cesar Flores Murillo, Delegado Propietario de PNC; Lic. Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; Lic. Krissia Argueta De Paz, Delegada Suplente de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** -------------------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** ------------------------------------------------------------------------------

El Presidente del Consejo Directivo verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.**--------------------

El Presidente del Consejo Directivo expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Informe de Presidencia.- **2.** Se somete a conocimiento y consideración informe de modificación de procesos de compra. **3.** Se somete a conocimiento y consideración Informe Financiero. **4.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de terminación de contrato sin responsabilidad para el FONAT, de acuerdo a lo establecido en el Art. 81 literal b) y p) con relación al art. 24 literal b) del Código de Trabajo; y art. 51 del Reglamento Interno de Trabajo del FONAT.- **5.** Se somete a conocimiento solicitud de la Unidad Jurídica, con relación a la aprobación o improbación de resoluciones de solicitudes de prestación económica.- **6.** Varios.----- **1. Informe de Presidencia----------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del Consejo Directivo informa que ha sido remitido informe de transición al Excelentísimo Sr. Vicepresidente de la Republica, quien fue nombrado como Coordinador del equipo de traspaso de administración, el cual contiene la documentación detallada en la guía que para tal efecto emitió la Corte de Cuentas de la Republica con cierre al veintiocho de febrero, dicho informe se entrega en digital a través de un cd. Así mismo informa que se ha recibido notificación de Corte de Cuenta, sobre el informe de auditoría financiera practicada al FONAT, en el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, en el que se brinda un resumen de los resultados de dicha auditoria, comentarios hechos por la administración, comentarios de los auditores, dictámenes, aspectos de control interno y recomendaciones de la auditoria. Este informe también se proporciona en digital a los miembros del pleno; y se encuentra relacionado al **Anexo 01** de la presente acta. Las recomendaciones uno y dos están dirigidas a la Directora del Fondo y la recomendación número tres es dirigida al Gerente de Administración y Finanzas. Por lo que el pleno se da por enterados del contenido del mismo e instruyen a la secretaria para que remita copia de dicho informe a la Directora Ejecutiva, Gerente de Administración y Finanzas y Jefe de la Unidad Jurídica, para que den seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones plasmadas.-----------------

**2. Se somete a conocimiento y consideración informe de modificación de procesos de compra.--**El Presidente del Consejo le concede la intervención al Lic. Carlos Silva, Gerente de Administración y Finanzas, quien procede a informar al pleno que se ha revisado la programación del plan de compras y existen algunas sugerencias de las unidades con relación a las fechas de requerimiento de los procesos, con la debida justificación de su solicitud. Dicha petición está contenida en el **Anexo 02.** La Directora Ejecutiva solicita la intervención, como delegada del CONASEVI, manifestando al pleno que existen actividades próximas a desarrollar, y a pesar de las solicitudes e instrucciones brindadas al Coordinador Técnico del CONASEVI, con relación a brindar informe si se contaba con los insumos necesarios para dar cumplimiento a las actividades, manifiesta que no se tienen los recursos necesarios para cubrir las actividades que se desarrollaran en la semana mundial de la seguridad vial y el día nacional de la seguridad y cultura vial. Por lo que ella solicita que se incorpore al punto en relación, la modificación de fecha para realizar los procesos establecidos en el plan de compras bajo la referencia treinta y cuatro y cuarenta y dos. Los miembros presenten autorizan la adicionar a este punto lo requerido por la Directora. Posterior a las valoraciones y observaciones realizados por los miembros del Consejo, acuerdan por unanimidad: a) dar por recibido informe brindado por el Lic. Carlos Silva, Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, con relación a la solicitud de modificación de fechas en la programación de procesos de compras contemplados en el Plan de Compras del año 2019, b) no Aprobar la solicitud de modificación de fechas en la programación de procesos de compras siguientes: i) PROCESO 21 –FONAT, nombre del proceso: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA TELEFONICA, fecha de programación en el Plan de Compras: JUNIO, fecha requerida: ABRIL, monto: $1,000.00; ii) PROCESO 25 –FONAT, nombre del proceso: SUMINISTRO DE KVM , fecha de programación en el Plan de Compras: JUNIO, fecha requerida: ABRIL, monto: $2,250.00; iii) PROCESO 37 –FONAT, nombre del proceso: SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO, fecha de programación en el Plan de Compras: OCTUBRE, fecha requerida: ABRIL, monto: $ 8,370.00; iv) PROCESO 43 –FONAT, nombre del proceso: DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, fecha de programación en el Plan de Compras: DICIEMBRE, fecha requerida: ABRIL, monto: $ 5,000.00; v) PROCESO 23 – CONASEVI, nombre del proceso: SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA CONASEVI, fecha de programación en el Plan de Compras: JUNIO, fecha requerida: ABRIL, monto: $ 8,360.00; vi) PROCESO 24 – FONAT, nombre del proceso: SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL FONAT, fecha de programación en el Plan de Compras: JUNIO, fecha requerida: ABRIL, monto: $ 1,825.00; vii) PROCESO 26 – FONAT, nombre del proceso: SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL EN CUPONES, fecha de programación en el Plan de Compras: JULIO, fecha requerida: ABRIL, monto: $ 2,200.00; viii) PROCESO 7 – CONASEVI (NO EJECUTADO), nombre del proceso: SUMINISTRO DE PANTALLAS DE MENSAJERÍA VARIABLE PARA CONASEVI, fecha de programación en el Plan de Compras: MARZO, monto: $ 110,435.00; ix) PROCESO 9 – CONASEVI (NO EJECUTADO), nombre del proceso: SERVICIOS DE PUBLICIDAD, fecha de programación en el Plan de Compras: MARZO, monto: $ 474,000.00; x) PROCESO 41 – CONASEVI, nombre del proceso: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTEST Y PISTOLAS LÁSER SERVICIOS DE PUBLICIDAD, fecha de programación en el Plan de Compras: OCTUBRE, fecha requerida: ABRIL, monto: $ 20,000.00; Se instruye a los responsables de solicitar la ejecución de los procesos antes relacionados que se realicen conforme a la programación establecida en el Plan de Compras del 2019, y c) autorizar la solicitud de modificación de fechas en la programación de procesos de compras siguientes: i) PROCESO 34 – CONASEVI, nombre del proceso: SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES (ZQUEEZ DE 750ML), fecha de programación en el Plan de Compras: SEPTIEMBRE, fecha requerida: ABRIL, monto: $ 66,750.00; MONTO APROBADO PARA LA COMPRA: $20,000.00; ii) PROCESO 42 – CONASEVI, nombre del proceso: SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES VARIOS (LAPICEROS, LAPIZ, PULCERAS, LLAVEROS, VEJIGAS Y OTROS), fecha de programación en el Plan de Compras: NOVIEMBRE, fecha requerida: ABRIL, monto: $ 21,400.00.----------------------------------

**3. Se somete a conocimiento y consideración Informe Financiero.--------------------------------------El** Presidente del Consejo le concede nuevamente la intervención al Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Carlos Silva, quien procede a exponer que teniendo en consideración que el total de ingresos ejecutados presupuestariamente durante el ejercicio 2018 fue por valor de $ 4,724,855.72 y el total de los gastos ejecutados presupuestariamente durante el mismo ejercicio fue por valor de $ 3,576,019.40; se determina un superávit presupuestario por valor de $ 1,148,836.32. El día 27 de marzo del corriente año, se presentó ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, la liquidación correspondiente al ejercicio 2018; atendiendo a lo dispuesto en el Art. 70 de la Ley AFI y al Art. 62 de su Reglamento; solicitando al Director General, para que se autorice que el superávit por valor de $ 1,148,836.32, en lugar de devolverlo al Ministerio de Hacienda, sea disminuido de las transferencias que le corresponden al FONAT durante el ejercicio 2019, según lo permite el Art. 62 del Reglamento de la Ley AFI. Se informa al honorable Consejo Directivo, que al cierre del mes de marzo de 2019, no se han recibido fondos por parte del Ministerio de Hacienda, que correspondan al ejercicio 2019; ni han sido elaborados los requerimientos de fondos de los meses de enero y febrero; debido a que la División de Contabilidad de la Dirección General de Tesorería, aún no nos ha entregado las certificaciones de ingresos correspondientes a los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019, indispensables para poder elaborar los requerimientos de fondos. Desde el mes de enero la institución se está financiando a través del superávit presupuestario y financiero obtenido al 31 de diciembre de 2018. Durante el mes de abril, se informará al Consejo Directivo, respecto a la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre del año 2019. Lo anterior está contenido en el **Anexo 03** de la presente acta. El pleno acuerda darse por enterados y dar por recibido informe financiero.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------**4. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de terminación de contrato sin responsabilidad para el FONAT, de acuerdo a lo establecido en el Art. 81 literal b) y p) con relación al art. 24 literal b) del Código de Trabajo; y art. 51 del Reglamento Interno de Trabajo del FONAT.-**-------------------------------------------------------------------------------------------------------El Presidente del consejo hace del conocimiento del pleno ha recibido informe y documentación por parte de la Directora Ejecutiva del FONAT, entre los cuales se cuenta con las impresiones de los correos electrónicos, memorándums y notas suscritos por parte de la Licenciada Loyda Marielos Alfaro Chévez y el Licenciado Sergio Manuel Peñate Fajardo, así como la exposición de los hechos que se documentan, en donde se analizaron y se ha determinado que efectivamente el Licenciado Sergio Manuel Peñate Fajardo, ha faltado a sus obligaciones contractuales y ha cometido faltas al reglamento Interno de trabajo y al Código de Trabajo, y por tal razón, se solicita al Consejo Directivo autorizarlo para ejercer la facultad que le otorga la cláusula sexta del contrato individual de trabajo. El Presidente hace del conocimiento del contenido de algunas notas y correos girados que denotan la negligencia e incumplimiento de funciones asignadas según contrato y manual de organización y funciones. Por lo que después de las valoraciones legales hechas por el pleno, por unanimidad acuerdan: i) Darse por enterados y dar por recibido el informe de incumplimiento de obligaciones y faltas cometidas al Reglamento interno de trabajo del FONAT, por parte del Lic. Sergio Manuel Peñate Fajardo, quien desempeña funciones como coordinador técnico de CONASEVI, ii) Autorizar la terminación de contrato individual de trabajo suscrito entre el FONAT y el Lic. Sergio Manuel Peñate Fajardo, quien desempeña funciones como coordinador técnico de CONASEVI, sin responsabilidad para el Fondo, iii) Instruir al Jefe de la Unidad Jurídica del FONAT para que de trámite legal al proceso de terminación de contrato individual de trabajo sin responsabilidad para el FONAT, suscrito entre el FONAT y el Lic. Sergio Manuel Peñate Fajardo, quien desempeña funciones como coordinador técnico de CONASEVI, debiendo aplicar lo relativo a las normas laborales pertinentes, iv) Autorizar al Presidente del FONAT para que firme la documentación que se derive del proceso legal y administrativo de terminación de contrato individual de trabajo sin responsabilidad para el FONAT, suscrito entre el FONAT y el Lic. Sergio Manuel Peñate Fajardo, quien desempeña funciones como coordinador técnico de CONASEVI, y v) Designar a partir del diez de abril del corriente año a la técnico Evelyn Beatriz Lopez Zetino, Asistente Administrativo de CONASEVI, para que autorice toda la documentación relativa a solicitudes de gastos emergentes gestionados a través de la caja chica, así como el control de las misiones oficiales y tramite de pago de viáticos, debiendo dar estricto cumplimiento a la regulado en la normativa legal pertinente, entre ello, las POLÍTICAS PARA LA CREACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA CHICA DEL FONAT. La designación tendrá efectos durante el periodo que conlleve el proceso legal de terminación de contrato individual de trabajo suscrito entre el FONAT y el Lic. Sergio Manuel Peñate Fajardo y el respectivo nombramiento de la persona que desempeñara las funciones de coordinación técnica de CONASEVI.-------------------------------------------------------**5. Se somete a conocimiento solicitud de la Unidad Jurídica, con relación a la aprobación o improbación de resoluciones de solicitudes de prestación económica.---------------------------------**El Presidente le concede la intervención a la suscrita quien procede a exponer a los miembros presentes, que ha sido remitido por el Jefe de la Unidad Jurídica, proyectos de resolución los cuales someten a consideración para aprobación o no aprobación, conteniendo cincuenta y dos proyectos de resoluciones por fallecimiento; quince proyectos de resoluciones por lesiones, derivadas de solicitudes de prestación económica que han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley, a fin de que sean del conocimiento del pleno y se determine si se autoriza el pago de la prestación económica a las víctimas de siniestros de tránsito o parientes de las personas que han fallecido a causa de estos. Así también presenta para conocimiento cinco proyectos de resolución a la que se les deniega lo solicitado por determinarse que no cumplir con los requisitos legales para consideranse beneficiarios de la Ley. Por lo que, habiéndose realizado el análisis pertinente, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación de los proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad, según los beneficiarios que se detallan en el **Anexo 04** de la presente acta. El pleno acuerda aprobar los proyectos de resolución de acuerdo a lo propuesto en los proyectos, autorizándose asimismo al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones respectivas para los efectos legales correspondientes.--------------------------------------------------------- **6. Varios.------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Se le concede la intervención a los representantes del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del FONAT, quienes solicitaron audiencia al pleno para dar a conocer el proceso legal de conformación del sindicato, quienes a través de una presentación hacen del conocimiento del pleno que están legalmente constituidos, su estatutos ya fueron publicados en el Diario Oficial y la Junta Directiva ya cuenta con las credenciales emitidas por el Ministerio de Trabajo. Lo anterior se encuentra detallado en el **Anexo 05** de la presente acta. Los representantes del SITRAFONAT solicitan al pleno además den por recibido el proyecto de contrato colectivo acordado por unanimidad en asamblea general de afiliados con el ánimo de nombrar a una comisión representante de los titulares para el análisis del mismo. El pleno acuerda darse por enterados de la conformación legal del SITRAFONAT, dar por recibido el proyecto de contrato colectivo, y solicitar a la Directora Ejecutiva y la suscrita un informe del proceso legal que conlleva la aprobación del contrato colectivo.----------------------------------------**ACUERDOS.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse por enterados y por recibido informe** emitido por auditoria 5 de la Corte de Cuentas de la Republica relacionado al informe final de auditoría financiaría del FONAT, periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2017, **e instruir a la suscrita** para que remita copia de dicho informe a licenciada Loyda Alfaro Chevez, licenciado Carlos Silva Pineda, licenciado Mario Mezquita Rodríguez y licenciado Reinaldo Vanegas, a fin de que se tome providencia de las recomendaciones suscritas en dicho informe.- **II) Dar por recibido** en digital la documentación solicitada por Presidencia de la republica con relación a lo estipulado en la guía para el traspaso de administración en las entidades del gobierno central y autónomas, con cierre al veintiocho de febrero del corriente año.- **III) Dar por recibido** informe brindado por el Lic. Carlos Silva, Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, con relación a la solicitud de modificación de fechas en la programación de procesos de compras contemplados en el Plan de Compras del año 2019.- **IV) No Aprobar** la solicitud de modificación de fechas en la programación de procesos de compras siguientes: **i)** PROCESO 21 –FONAT, **nombre del proceso:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA TELEFONICA, **fecha de programación** en el Plan de Compras: JUNIO, fecha requerida: ABRIL**, monto**: $1,000.00; **ii)** PROCESO 25 –FONAT, **nombre del proceso**: SUMINISTRO DE KVM , **fecha de programación** en el Plan de Compras: JUNIO, fecha requerida: ABRIL**, monto**: $2,250.00; **iii)** PROCESO 37 –FONAT, **nombre del proceso**: SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO, **fecha de programación** en el Plan de Compras: OCTUBRE, fecha requerida: ABRIL**, monto**: $ 8,370.00; **iv)** PROCESO 43 –FONAT, **nombre del proceso**: DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, **fecha de programación** en el Plan de Compras: DICIEMBRE, fecha requerida: ABRIL**, monto**: $ 5,000.00; **v)** PROCESO 23 – CONASEVI, **nombre del proceso**: SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA CONASEVI, **fecha de programación** en el Plan de Compras: JUNIO, fecha requerida: ABRIL**, monto**: $ 8,360.00; **vi)**  PROCESO 24 – FONAT, **nombre del proceso**: SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL FONAT, **fecha de programación** en el Plan de Compras: JUNIO, fecha requerida: ABRIL**, monto**: $ 1,825.00; **vii)** PROCESO 26 – FONAT, **nombre del proceso**: SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL EN CUPONES, **fecha de programación** en el Plan de Compras: JULIO, fecha requerida: ABRIL**, monto**: $ 2,200.00; **viii)** PROCESO 7 – CONASEVI (NO EJECUTADO), **nombre del proceso**: SUMINISTRO DE PANTALLAS DE MENSAJERÍA VARIABLE PARA CONASEVI, **fecha de programación**  en el Plan de Compras: MARZO**, monto**: $ 110,435.00; **ix)** PROCESO 9 – CONASEVI (NO EJECUTADO), **nombre del proceso**: SERVICIOS DE PUBLICIDAD, **fecha de programación** en el Plan de Compras: MARZO**, monto**: $ 474,000.00; **x)** PROCESO 41 – CONASEVI, **nombre del proceso**: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTEST Y PISTOLAS LÁSER SERVICIOS DE PUBLICIDAD, **fecha de programación** en el Plan de Compras: OCTUBRE**,** fecha requerida: ABRIL**, monto**: $ 20,000.00; **Se instruye** a los responsables de solicitar la ejecución de los procesos antes relacionados que se realicen conforme a la programación establecida en el Plan de Compras del 2019.- **V) Autorizar** la solicitud de modificación de fechas en la programación de procesos de compras siguientes: i) PROCESO 34 – CONASEVI, **nombre del proceso**: SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES (ZQUEEZ DE 750ML), **fecha de programación** en el Plan de Compras: SEPTIEMBRE**,** fecha requerida: ABRIL**, monto**: $ 66,750.00; **MONTO APROBADO PARA LA COMPRA: $20,000.00;** ii) PROCESO 42 – CONASEVI, **nombre del proceso**: SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES VARIOS (LAPICEROS, LAPIZ, PULCERAS, LLAVEROS, VEJIGAS Y OTROS), **fecha de programación** en el Plan de Compras: NOVIEMBRE**,** fecha requerida: ABRIL**, monto**: $ 21,400.00.- **VI) Darse por enterados** **y dar por recibido** informe financiero brindado por el Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, Lic. Carlos Silva Pineda.**- VII) Darse por enterados y dar por recibido** el informe de incumplimiento de obligaciones y faltas cometidas al Reglamento interno de trabajo del FONAT, por parte del Lic. Sergio Manuel Peñate Fajardo, quien desempeña funciones como coordinador técnico de CONASEVI.**- VIII) Autorizar** la terminación de contrato individual de trabajo suscrito entre el FONAT y el Lic. Sergio Manuel Peñate Fajardo, quien desempeña funciones como coordinador técnico de CONASEVI, sin responsabilidad para el Fondo.**- IX) Instruir** al Jefe de la Unidad Jurídica del FONAT para que de trámite legal al proceso de terminación de contrato individual de trabajo sin responsabilidad para el FONAT, suscrito entre el FONAT y el Lic. Sergio Manuel Peñate Fajardo, quien desempeña funciones como coordinador técnico de CONASEVI, debiendo aplicar lo relativo a las normas laborales pertinentes.**- X) Autorizar** al Presidente del FONAT para que firme la documentación que se derive del proceso legal y administrativo de terminación de contrato individual de trabajo sin responsabilidad para el FONAT, suscrito entre el FONAT y el Lic. Sergio Manuel Peñate Fajardo, quien desempeña funciones como coordinador técnico de CONASEVI.**- XI) Designar** a partir del diez de abril del corriente año a la técnico Evelyn Beatriz Lopez Zetino, Asistente Administrativo de CONASEVI, para que autorice toda la documentación relativa a solicitudes de gastos emergentes gestionados a través de la caja chica, así como el control de las misiones oficiales y tramite de pago de viáticos, debiendo dar estricto cumplimiento a la regulado en la normativa legal pertinente, entre ello, las POLÍTICAS PARA LA CREACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA CHICA DEL FONAT. La designación tendrá efectos durante el periodo que conlleve el proceso legal de terminación de contrato individual de trabajo suscrito entre el FONAT y el Lic. Sergio Manuel Peñate Fajardo y el respectivo nombramiento de la persona que desempeñara las funciones de coordinación técnica de CONASEVI.- **XII) Aprobar** los cincuenta y dos proyectos de resoluciones por fallecimiento, y quince proyectos de resoluciones por lesiones, derivadas de solicitudes de prestación económica que han cumplido con los requisitos establecidos en la LEFONAT, y que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance; y cinco proyectos denegando lo solicitado por no cumplir con los requisitos regulados en la ley; de conformidad al **Anexo 04** de la presente acta.-  **XIII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que emita y firme las resoluciones relacionadas en el acuerdo que antecede, para los efectos legales correspondientes.- **XIV) Nombrar** a la Lic. Santos Maribel Aquino Iraheta como coordinadora de la Comisión de Genero, de forma Ad-Honorerm.**- XV) Dar por recibida** la propuesta de contrato colectivo de trabajo para el año 2020, presentada por el sindicato de trabajadoras y trabajadores del FONAT (SITRAFONAT).**- XVI) Instruir** a las Licenciadas Loyda Alfaro y Heysel Alarcon para que presenten al consejo directivo el procedimiento de ley establecido en las normas laborales para la suscripción de un contrato colectivo.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.------

**Lic. Nelson Garcia**

**Presidente**

**Pasan firmas….**

**Com. Cesar B. Flores Murillo Lic. Krissia Argueta De Paz**

**Delegado Propietario Delegada Propietaria**

**PNC. BANDESAL**

**Lic. Luis Balmore Amaya**

**Delegado Propietario**

**MINED.**

**Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos**

**Secretaria de Actas**